

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00744
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLIAM BOLIVAR ARDILA
DEMANDADO: HELM LEASING S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

En atención a lo solicitado por la parte actora a folio 82 del cuaderno 2, se **DISPONE:**

Secretaría **repita** los oficios ordenados en autos del 6 de noviembre de 2019 y 31 de enero de 2020 precisando que el nombre de la demandada es **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** con su correspondiente número de identificación. **OFICIAR.**

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce4ca41ca65bbb7b920d9cd7b7d00cced43fd31e64ac3f2f7cfdfa2a922d373**

Documento generado en 30/08/2021 09:50:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>